

¿Cuál es el tratamiento fiscal de los acuerdos SAFE?

Según lo precisado por la DIAN, son las características del acuerdo *SAFE -Simple Agreement for Future Equity-* y la estructura exacta de la inversión, las que determinan, tanto para el inversionista como para el receptor, si este instrumento financiero da lugar a un activo, pasivo, patrimonio o a un mecanismo híbrido con elementos de deuda y/o capital. Esto, conforme a lo señalado en los artículos 28, 33, 33-1 y 33-3, 59, 105, 107, 118-1 y 260-4 del Estatuto tributario. [>Leer más](#)

Ajuste a los plazos para el suministro de información exógena en Bogotá

Mediante resolución del 20 de junio, la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá modificó los plazos para la entrega de la información exógena a la Dirección de Impuestos de Bogotá por las operaciones realizadas durante el año gravable 2023. Con ello, se fijaron

vencimientos entre el 20 y el 30 de agosto de 2024, de acuerdo con el último dígito de identificación. [>Leer más](#)

¿Cuál es el documento soporte para acreditar costos o impuestos descontables en la exportación de minerales?

Las ventas de bienes de cualquier clase en operaciones de exportación deben estar soportadas en factura electrónica y no en documento equivalente, por lo que la entrega de otros documentos, tales como cartas de intención o intenciones comerciales, no sufre el cumplimiento de esta obligación, de acuerdo con lo conceptuado por la DIAN. Así, los exportadores de minerales se encuentran obligados a expedir factura, siempre que no se encuentren exceptuados por la norma. [>Leer más](#)

Se actualiza la clasificación de actividades económicas para el Impuesto de Industria y Comercio en Barranquilla

La Secretaría Distrital de Hacienda de Barranquilla, ha dado a conocer la resolución por medio de la cual se actualiza la adaptación y clasificación de actividades económicas para el Impuesto de Industria y Comercio en la capital del departamento de Atlántico. Esto, conforme a la Clasificación Industrial Uniforme de las actividades CIIU Revisión 4.0, adoptada por Colombia mediante resoluciones 1505 de 2021 y 2306 de 2022 del DANE. [>Leer más](#)

¿En qué consiste el abuso de las formas jurídicas en materia tributaria?

Conforme a lo señalado por el Consejo de Estado, la potestad de los particulares para obligarse mutuamente no puede emplearse para frustrar definitivamente la recaudación tributaria. Así, se considera que existe abuso cuando, valorados en conjunto los elementos del negocio jurídico, se advierte que éste no tiene el propósito económico que le es propio, obteniéndose solamente una ventaja fiscal, sin que sea necesario comprobar la voluntad defraudatoria de las partes. [>Leer más](#)

Demandada presunción de explotación económica basada en la existencia de contrato de concesión o de establecimiento de comercio

Ante la Corte Constitucional ha sido radicada una acción pública de inconstitucionalidad contra los artículos 150 de la Ley 2010 de 2019 y 177 de la Ley 1607 de 2012, aplicables al cobro del impuesto predial en concesiones portuarias. Esto, señalando que el Consejo de Estado ha interpretado laxamente las normas demandadas para sostener que la simple existencia del contrato de concesión ya implica una explotación económica a través de un establecimiento de comercio. [>Leer más](#)

¿Se considera ingreso no constitutivo de renta el componente inflacionario de los rendimientos financieros recibidos por los Fondos Voluntarios de Pensiones?

De acuerdo con lo señalado por la DIAN, los Fondos de Voluntarios de Pensión no se consideran instituciones financieras, pues no tienen como objeto la intermediación de recursos financieros. Por ello, no le es aplicable el literal a) del artículo 38 del Estatuto Tributario al componente inflacionario de los rendimientos financieros recibidos de tales

fondos, por lo que no hay lugar a determinar su base de cálculo, ni aplicar el porcentaje que se decreta anualmente. [>Leer más](#)

Se certifica el promedio del impuesto al consumo de la cerveza nacional para el segundo semestre del año 2024

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la certificación de los promedios ponderados del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas nacionales aplicables como mínimo a los productos extranjeros gravados con el tributo para el segundo semestre del año 2024. [>Leer más](#)

Sección Legal



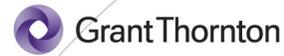
Ajuste a los plazos para presentar la información exógena cambiaria

Mediante resolución, la DIAN modificó las fechas de presentación de la información exógena cambiaria por parte de los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), los titulares de cuenta de compensación y los concesionarios de servicios de correos que presten servicios financieros de correos. Así, los plazos se amplían hasta que la DIAN certifique la entrada en funcionamiento del aplicativo y los formatos de los archivos .XML que se dispongan para el efecto. [>Leer más](#)

¿Cómo deben calificarse las acreencias a favor de accionistas en el marco de procesos liquidatorios?

Según lo indicado por la Superintendencia de Sociedades, los créditos a favor de los accionistas originados por aportes al capital social sólo pueden cancelarse después de haberse pagado el pasivo externo en su integridad. Esto, a diferencia de los créditos

causados con ocasión de préstamos que los accionistas realicen a la sociedad, los cuales en un proceso liquidatorio deben calificarse y graduarse como de quinta clase quirografarios cuando no revistan garantías. [>Leer más](#)



#Aldía conGT 2^{da} Temporada

Incentivos fiscales en Colombia,
una oportunidad para tu empresa



Podcast

Contáctanos haciendo clic aquí

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

www.grantthornton.com.co



En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS